

## PROYECTOS Y MONTAJES PARA LA FUNDICIÓN, S. L.

### Declaración de insolvencia

Doña María José García Rojí, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en la ejecutoria número 129/07, seguida contra el deudor, Proyectos y Montajes para la Fundación, S. L., se ha dictado el auto por el que se ha declarado la insolvencia total, por ahora, del referido deudor, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes. La deuda pendiente de pago es de 21.118,54 euros de principal y de 3.378,97 euros de intereses.

Bilbao, 19 de febrero de 2008.—María José García Rojí, Secretaria Judicial.—10.284.

## RECODER PISCINES MARESME, S. L.

Jorge Recoder Roses como interesado en la certificación número 06330098 expedida en el Registro Mercantil Central, con fecha 20 diciembre de 2006, hace constar la pérdida de la misma, a los efectos de expedición de un duplicado. Cualquier persona que pueda resultar perjudicada puede formular escrito de oposición ante el Registrador Mercantil Central en la calle Príncipe de Vergara, 72 (28006) Madrid. En el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual, sin oposición, se proceda a extender duplicado.

Mataró, 21 de febrero de 2008.—Jorge Recoder Rosas.—10.125.

## REDO, SOCIEDAD ANÓNIMA

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria ha acordado, con fecha 31 de diciembre de 2007, proceder a la reducción del capital social en la suma de seiscientos siete mil trescientos quince (607.315) euros, mediante la reducción en 115 euros del valor nominal de cada una de las 5.281 acciones que componen el capital social, con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas.

La reducción acordada deberá ejecutarse en el plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de publicación del último de los anuncios de reducción de capital.

Como consecuencia de la reducción, el capital social se fija en la cifra de setecientos treinta y nueve mil trescientos cuarenta (739.340) euros, representado por 5.281 acciones, de 140 euros de valor nominal cada una, que se encuentran totalmente suscritas y desembolsadas, modificándose en los citados términos el artículo de los Estatutos Sociales.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 25 de febrero de 2008.—El Administrador único, Antonio Autonell Aebi.—11.218.

## RESIDENCIAL ALCOLEA, S. A.

La Junta Universal de la Sociedad celebrada el día 14 de febrero de 2008, acordó la liquidación y disolución simultánea de la Sociedad, aprobando el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado .....	314,51
Activo circulante .....	267.313,15
Total activo .....	267.627,66

	Euros
Pasivo:	
Capital social .....	270.455,45
Reservas .....	39.198,97
Pérdidas ejercicios anteriores .....	-41.774,29
Pérdidas ejercicio 2008 .....	-8.100,77
Provisiones para responsabilidades .....	7.848,30
Total pasivo .....	267.627,66

Madrid, 29 de febrero de 2008.—El Liquidador de la Sociedad, Ángel Sastre Rubio.—11.249.

## RICARDO BALADO LOLO

### Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones del Juzgado de Social número 10 de Bilbao, Pieza de Ejecución 71/06 y para el pago de 228,60 euros de principal y 338,20 euros calculados para intereses legales y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Ricardo Balado Lolo, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, 18 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—10.515.

## SANTIAGO MARTÍNEZ BAHILLO

### Declaración insolvencia

En el procedimiento de ejecución 9/08 seguida en este Juzgado de lo Social n.º 9 de Bilbao a instancia de Iñigo Fernández de Quincoces Muñiz frente a Santiago Martínez Bahillo se ha dictado auto de insolvencia provisional en cuya parte dispositiva se declara insolvente al demandado por importe de 318,16 euros de principal, más 63,63 euros de intereses y costas.

Bilbao, 19 de febrero de 2008.—Secretaria Judicial, M.ª Luisa Linaza Vicandi.—10.568.

## SANTIAGO MARTÍNEZ BAHILLO

### Declaración de Insolvencia

Doña Begoña Monasterio Torre, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de los de Bilbao (Bizkaia),

Hago saber: En la Pieza de Ejecución n.º 127/07, de este Juzgado de Lo Social, seguido a instancias de Claudio Martínez Urquijo, Vidal Angel Llano Llano, José Manuel Castañón Baleiros y Gabriel Craciun contra la empresa «Santiago Martínez Bahillo», sobre despido, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva:

En atención a lo dispuesto se acuerda declarar al ejecutado Santiago Martínez Bahillo insolvencia total, por importe de 43.705,42 Euros de principal, 4.370,54 euros para intereses y 4.370,54 euros para costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como Provisional.

Bilbao, 5 de febrero de 2008.—La Secretaria Judicial, Doña Begoña Monasterio Torre.—10.290.

## SERRA SOLDADURA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social de la sociedad el próximo día 7 de abril de 2008, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, el día 8 de abril de 2008, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

### Orden del día

Primero.—Aceptación de la renuncia al cargo de los miembros del Consejo de Administración.

Segundo.—Modificación del modo de organizar la administración de la sociedad, confiándose a un Administrador único en sustitución del Consejo de Administración.

Tercero.—Modificación, en su caso, de los artículos octavo, vigésimo primero y vigésimo tercero de los Estatutos sociales, que se refieren a la administración social.

Cuarto.—Nombramiento de un Administrador único.

Quinto.—Modificación del régimen de transmisión de las acciones a los efectos de suprimir las restricciones a su libre transmisión.

Sexto.—Modificación, en su caso, del artículo sexto de los Estatutos sociales, que se refiere a la transmisión de acciones.

Séptimo.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los señores accionistas a solicitar de los Administradores hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la Junta, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes, o verbalmente durante la misma, las informaciones o aclaraciones que consideren convenientes, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 112 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas y demás disposiciones de aplicación.

Desde el momento de la convocatoria de la Junta general, estarán a disposición de los señores accionistas, para su consulta y obtención de forma gratuita, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas, así como el informe que, conforme a la legislación vigente, ha sido elaborado. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Advertencias generales: Los señores accionistas deberán asistir provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia en la que se consignará el número de votos de cada accionista y que se expedirá en las oficinas de la sociedad, hasta la misma hora señalada para la celebración de la Junta.

Barcelona, 4 de marzo de 2008.—El Consejero Delegado, Joaquín Serra Hernández.—11.561.

## SERVIA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbente)

## ZARMA, SOCIEDAD LIMITADA Sociedad Unipersonal (Sociedad absorbida)

### Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas se hace público que las Juntas generales de socios de Servia, Sociedad Limitada Unipersonal, y Zarma, Sociedad Limitada Unipersonal, respectivamente, adoptaron el día 27 de febrero de 2008 los siguientes acuerdos:

Aprobar por unanimidad la fusión por absorción de Zarma, Sociedad limitada por parte de Servia, Sociedad Limitada, con extinción por disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque por sucesión universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente; así como aprobar los Balances de fusión de cada una de las sociedades.

Se hace constar, de forma expresa, el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades fusionadas de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos establecidos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de febrero de 2008.—El Secretario de los Consejos de Administración de Servia, Sociedad Limitada y Zarma, Sociedad limitada, don Carlos García de Lucas.—10.756. 1.ª 5-3-2008